



## Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas

Asunción Lluch Gayán. Abogada Asociada de ONICE ABOGADOS Y CONSULTORES. Miembro de Legal Touch

*Es consciente el legislador de las consecuencias de la realidad socioeconómica actual, que califica de “compleja y dura”, resultante del enorme impacto de la crisis financiera acontecida en la última década, con el aumento del número de personas y familias en situación vulnerable y exclusión residencial.*

*Y es consciente también, que paralelamente a ello, sin justificación en motivos de necesidad, sino de lucro desalmado y oportunista ante quien se ve privado de vivienda y en situación desfavorecida, ha ocupado ilegalmente viviendas, incluso destinadas al alquiler social, extorsionando también a los legítimos propietarios o poseedores.*

*La alarma social y sensibilidad ante el problema han alimentado y enmascarado dichas situaciones, provocando el desarrollo sistémico de voraces organizaciones de carácter, incluso, mafioso.*

*Se concluye, por tanto, que los cauces legales previstos en vía civil para obtener el desalojo no son satisfactorios y se demoran temporalmente agravando el problema de los legítimos poseedores que, a su vez, se encuentran con dificultades económicas y familiares.*

### Sumario:

-Realidad y contexto social que hacen necesaria l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |